

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

N° S-2018- / 031936 / AREAD - GRUCO - 17.11

Cartagena de Indias D.T y C, 17 JUL 2018

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MECAR MIC 045-2018

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía **PN MECAR MIC 045-2018**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR**, que cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará a través de la Modalidad de Selección MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR.				
	El valor estimado en el presente proceso de contratación asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS, OCHENTA CENTAVOS (\$24.484.103,80) IVA INCLUIDO, discriminados así:				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	10121801	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Alimento para perros y gatos

Presupuesto	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO</th></tr><tr><td>MECAR</td><td rowspan="2">A2-0-4-1-9-2</td><td>SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS</td><td>\$18.900.770,80</td></tr><tr><td>DEBOL</td><td>\$5.583.333,00</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td>\$ 24.484.103,80</td></tr></table>				UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	MECAR	A2-0-4-1-9-2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS	\$18.900.770,80	DEBOL	\$5.583.333,00				\$ 24.484.103,80
	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO														
	MECAR	A2-0-4-1-9-2	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS	\$18.900.770,80														
	DEBOL		\$5.583.333,00															
				\$ 24.484.103,80														
<p>Incluye los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.) La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, no reconocerá ningún valor adicional.</p>																		
<p>NOTA 1: Para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.</p>																		
<p>NOTA 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los suministros, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado para cada actividad o difieran las cantidades, se rechazará la oferta.</p>																		
<p>NOTA 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</p>																		
<p>NOTA 4: La propuesta económica debe estar firmada por el representante legal y/o personal natural.</p>																		
<p>El presupuesto está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11718 del 12/07/2018 expedido por el Jefe de Presupuesto.</p>																		
Plazo de ejecución	de	<p>El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de la Carta de inicio.</p>																
Lugar de prestación del servicio.	de	<p>La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en el barrio Manga Calle Real No.24-03 primer piso segundo bloque Cartagena de Indias.</p>																

<p>Forma de pago</p>	<p>LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS se obliga a Cancelar el valor del presente Contrato en Cartagena de Indias, D. T. Y C., por pagos parciales mensuales previa presentación de la respectiva factura comercial del servicio relacionado en el objeto del contrato, con sus respectivos soportes técnicos, previo recibo a satisfacción por el supervisor y cumplido los trámites administrativos y fiscales vigentes. Una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizando a la Institución. En consecuencia, la programación del PAC (programa anual de caja) cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo con el derecho del turno.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Jefe de Central de Cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación en original expedida por la entidad bancaria</p> <p>El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos</p> <p>Las constancias parciales de entrega, aunque se encuentren suscritas por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso</p>	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando la actividad económica de la firma, incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario, no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

	<p>f. Cuando la actividad económica de la persona natural, incluido en el Certificado de Matricula Mercantil, no esté de acuerdo a lo solicitado en la invitación para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.</p> <p>g. Cuando la matricula mercantil no se encuentre debidamente renovada de acuerdo al artículo 33 de Código de Comercio.</p> <p>h. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.</p> <p>i. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.</p> <p>j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.</p> <p>k. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p> <p>l. Cuando dentro del término previsto en la invitación pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.</p> <p>m. Cuando la oferta económica supere el valor presupuestado publicado por ítem o, cantidades solicitadas y no esté debidamente firmada.</p> <p>n. Cuando se presente cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y lo ofertado por el oferente.</p> <p>o. Cuando la oferta supere el valor unitario (precio techo) estimado por ítem establecido en la invitación.</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>La Metropolitana de Cartagena de Indias, declarará desierto el presente proceso de contratación MÍNIMA CUANTÍA al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.</p>
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	<p>Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.</p> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.</p>
Procedimiento en caso de empate a menor precio	<p>De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2 1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p>

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Forma de ejecución del contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los supervisores.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta cumpliendo los siguientes puntos:

- El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Metropolitana de Cartagena de Indias y adjuntarlos a la oferta.

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 1 "carta de presentación de la oferta"** suscrita por el oferente (persona natural o representante legal), si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado con forme a la ley y a los estatutos sociales. En caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma.

- ✓ **Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio**

El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) DÍAS calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección** y en el cual se señalen las facultades del representante legal.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Matrícula mercantil para personas naturales, expedida por la Cámara de Comercio respectiva, **renovada, actualizada, en original con fecha de expedición no superior a 30 días**, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permita ejecutar el objeto del presente proceso de selección**.

- ✓ **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal y/o persona natural en forma legible.**
- ✓ **Certificación de Aportes Parafiscales**

Para las **personas naturales**, deberá acreditar estar inscrito al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante el aporte de la planilla CANCELADA del periodo correspondiente a la fecha que se da inicio al proceso de selección o certificado de INSCRIPCIÓN al Sistema de Seguridad Social Integral. Si el proponente ostenta la calidad de **persona jurídica**, tal acreditación deberá hacerse mediante un certificado por el revisor fiscal, o quien haga sus veces en el evento de estar obligado a tener revisor fiscal este deberá presentar fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del certificado de la central de contadores, o el representante legal según el caso.

En caso de proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

- ✓ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario**, las personas naturales y jurídicas deberán aportar el RUT actualizado según lo establece la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, donde conste que cuenta con las actividades económicas **que le permitan ejecutar el objeto del presente proceso de selección**.
- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 2 "Compromiso anticorrupción"**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).
- ✓ **Certificado de no inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con el Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).
- ✓ Documento constitutivo del consorcio o unión temporal (*Si hay lugar a ello*), si la OFERTA es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Metropolitana de Cartagena de Indias. Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, su liquidación y un (1) año más. Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que la Metropolitana de Cartagena de Indias tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de aceptación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ **Boletín Responsable Fiscales**: La POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, consultará el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia)

- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**: La POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- ✓ **Certificado de Antecedentes Judiciales**: La POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.2. DE ORDEN ECONÓMICO

- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 4 "datos básicos beneficiario cuenta"**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).
- ✓ **Certificación Bancaria no superior a un (1) mes de expedido**, contado a partir de la fecha de publicación de la invitación.
- ✓ **Diligenciamiento del Formulario No. 5 "Oferta económica"**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).

2.3. DE ORDEN TÉCNICO

- ✓ **Diligenciamiento del Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas mínimas"**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal).
- ✓ **Suscripción del Anexo No. 2 "Tipificación, estimación y asignación de riesgos y determinación de garantías"**.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto contractual.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✓ Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Metropolitana de Cartagena de Indias y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- ✓ Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y cualquier cambio debe ser solicitado con 15 días de antelación para realizar los procedimientos en el SIIF.
- ✓ Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- ✓ Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Teniendo en cuenta la Resolución 03049 del 2014 ", cualquier tipo de sobre costo o impuesto, que genere la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista.

- ✓ **INDEMNIDAD:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la Metropolitana de Cartagena de Indias, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Portal Único de Contratación (SECOP II) Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora : (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de ofertas	Lugar: Únicamente en el Portal Único de Contratación (SECOP II) Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora : (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) NO SE ACEPTAN OFERTAS ENTREGADAS EN SITIO DIFERENTE AL PORTAL UNICO DE CONTRATACION (SECOP II)
Evaluación de las ofertas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Durante los dos días hábiles siguiente a la fecha de recibido de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Publicación informe de evaluación	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de presentación de documentos habilitantes.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro de los dos días hábiles siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones al informe final de evaluación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se rechazará la propuesta, cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos habilitantes solicitados por la Metropolitana de Cartagena de Indias, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del proponente.

6. VERIFICACIÓN ARITMETICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en el **Formulario No. 5. y/o documento que presente.**

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación la Metropolitana de Cartagena de Indias, escogerá los valores unitarios y realizará las operaciones aritméticas. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre el resultado obtenido en la verificación aritmética y el ofertado por el oferente, esta oferta será **RECHAZADA**, porque este documento constituye factor de escogencia. La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Comandante de Carabineros y Guías caninos o quien con posterioridad designe el comandante de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 de Enero de 2018 y Ley 1474 de 2011.

8. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Mínima Cuantía No. **PN MECAR MIC 045-2018**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,


Coronel **BORIS ALBERTO ALBOR GONZALEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Elaboró PT. Ronald Jair Daza Daza
Revisó TE. María José Redondo Barreto
Revisó TE. Mónica Espinosa Peralta
Revisó TE Cesar Galvan Guerrero
Fecha de elaboración 19/07/2017

Manga Calle Real 24-03 / Cartagena
Teléfonos: 6517480
Email: mecar.afcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Nº. 00101 - 00



Nº. 00101 - 00



Nº. 00101 - 00

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Cartagena, Bolívar.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Mínima Cuantía **PN MECAR MIC 045-2018** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR.**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar en nombre de la empresa _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **PN MECAR MIC 045-2018** convocado por la Metropolitana de Cartagena de Indias para el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA REMONTA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número, especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
8. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de mínima cuantía, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____, clase de cuenta _____, banco _____, sucursal _____, ciudad _____. La cual mantendré activa con el fin de evitar traumatismos en la ejecución del contrato.
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la expedición del registro presupuestal y firma del acta de inicio.
12. Que la validez de la presente oferta es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que el valor de la propuesta que presento asciende a la suma de _____.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber _____, domiciliado en _____, identificado con cedula de ciudadanía _____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____ de la firma _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL - , ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la

adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- 1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

NOTA: suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, no se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en cuyos efectos se precisan respectivamente:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o mas multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La presente certificación se expide a los _____ (____) días del mes de _____ de 2018 para efectos del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **PN MECAR MIC 045-2018** y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad y fecha _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Apertura _____

Cancelación _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Persona jurídica _____ NIT _____ Y/O

Personal natural _____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____ Móvil _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

Firma Representante Legal y/o persona natural

C.C. N° _____

**FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT.	VALOR UNITARIO (PRECIO TECHO IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO A OFRECER
	1. ALIMENTO				
1.1	Concentrado equinos X 40 KILOS. a base de maíz o sorgo torta de soya peletizado con vitaminas A.D.E.B 12 Carbonato ferroso, carbonato de cobalto, yodado de calcio, proteína 14% fibra 10% humedad 13% cenizas 1% bulto 40 Kilogramos (Alimento pecuario completo, equino, con porcentaje de proteína entre (9-14) %, extruido o en pastilla, empacado en bulto)	Bulto	1	\$45.000	
1.2	Pacas Heno de Pangola x 13 kg	Paca	1	\$7.000	
1.3	puralfalfa suplemento alimenticio peletizado a base de alfalfa salvado trigo y/o mogolla (Alimento pecuario completo, equino, con porcentaje de proteína entre (15-20) %, extruido o en pastilla, empacado en bulto x 40 kg)	Bulto	1	\$58.000	
1.4	miel de purga x 30 kilos	BULTO	1	\$24.000	
1.5	sal equinos mineralizada cloruro de sodio 56% calcio 8% fosforo 4% azufre 1.5% zinc 0.66 x 40 kilos	bulto	1	\$79.500	
1.6	concentrado (alimento pecuario para perro con porcentaje de proteína entre 21-26% extruido o en pastilla empacado en bulto, concentrado para caninos granulado, precocido a base de maíz, harina de soya, carne y hueso, con mínimo de proteína del 21% fibra del 4% humedad 12% grasa 10% fosforo 1.08%, calcio 1.2% x 22.7 kilos	Bulto	1	\$158.600	

Precio oferta en letras: _____
MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (si aplica).

NOTA 1: EL OFERENTE NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR UNITARIO (PRECIO TECHO) YA ESTABLECIDO POR EL ESTUDIO PREVIO Y LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EFECTUARA POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b) En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

DESCRIPCION		PRESENTACION	CANTIDAD	CUMPLE	
2. SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES				SI	NO
1.1	Concentrado equinos X 40 KILOS a base de maíz o sorgo torta de soya peletizado con vitaminas A D.EB.12. Carbonato ferroso carbonato de cobalto. yodado de calcio. proteína 14% fibra 10% humedad 13% cenizas 1% bulto 40 Kilogramos (Alimento pecuario completo. equino. con porcentaje de proteína entre (9-14) %, extruido o en pastilla. empacado en bulto)	Bulto	1		
1.2	Pacas Heno de Pangola x 13 kg	Paca	1		
1.3	puralfalfa suplemento alimenticio peletizado a base de alfalfa salvado trigo y/o mogolla (Alimento pecuario completo. equino. con porcentaje de proteína entre (15-20) %, extruido o en pastilla. empacado en bulto x 40 kg)	Bulto	1		
1.4	miel de purga x 30 kilos	BULTO	1		
1.5	sal equinos mineralizada cloruro de sodio 56% calcio 8% fósforo 4% azufre 1.5% zinc 0.66 x 40 kilos	bulto	1		
1.6	concentrado (alimento pecuario para perro con porcentaje de proteína entre 21-26% extruido o en pastilla empacado en bulto. concentrado para caninos granulado. precocido a base de maíz harina de soya. carne y hueso. con mínimo de proteína del 21% fibra del 4% humedad 12% grasa 10% fósforo 1.06% calcio 1.2% x 22.7 kilos	Bulto	1		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Garantía técnica, y capacidad administrativa y operacional</p> <p>El oferente deberá anexar en la un certificado suscrito por el representante legal y/o propietario, una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes ofertados, como mínimo por un (01) año contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier elemento que presente fallas su calidad</p> <p>Así mismo acreditará que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación</p>		
<p>Calidad de los Bienes</p> <p>El oferente deberá anexar en su propuesta certificación de calidad de los bienes a suministrar los cuales deben ser de la mejor calidad los medicamentos serán originales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA" y/o por el Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" según el caso, y el periodo o fechas de vencimiento en cuanto a los medicamentos y alimentos no podrá ser inferior a un (01) año contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia de la unidad.</p>		
<p>Rotulación "uso institucional-prohibida su venta"</p> <p>El contratista deberá garantizar que todos los bienes objeto del proceso (alimento equino y canino, drogas veterinarias y elementos para la conservación en óptimas condiciones de los equinos y caninos), incluya el rótulo "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque y unidad de envase. Los rótulos deberán tener un mínimo de 20 cm de largo y 4 cm de ancho, y el mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento o elaboración.</p> <p>En el caso de que la rotulación sea necesaria en forma adhesiva, el contratista deberá adherir dicha rotulación.</p> <p>Este requisito aplica también para el caso de medicamentos, pero debiendo establecerse las medidas de los rótulos.</p>		
<p>Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)</p> <p>Con el fin de verificar la calidad de los productos, deberá solicitarse la realización de buenas prácticas de manufacturación, el oferente deberá tener vigente y actualizado el Registro por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, copia de dicho documento deberá anexarse a la oferta.</p> <p>Cada uno de los fabricantes o laboratorios realizan las gestiones pertinentes ante este Instituto con el fin de que cada uno de ellos cuente con este registro. Este requerimiento permite a la Institución confirmar la calidad de los productos por adquirir.</p>		
<p>Catálogos</p> <p>El oferente deberá anexar en su propuesta un catálogo con los bienes solicitados, donde se evidencia mediante registro fotográfico el bien a ofrecer, la ficha técnica del mismo con su respectiva composición.</p>		

<p>Visita a Instalaciones de Oferentes</p> <p>Teniendo en cuenta las necesidades de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, con unas excelentes prácticas de manejo y conservación de los bienes a adquirir, es necesario realizar una vista a cualquiera de las instalaciones de almacenamiento de los oferentes, las cuales deben ser de propiedad de los mismos, donde se verifica la existencia de planes de prevención y control de roedores, insectos y normas básicas de manejo y almacenamiento de productos alimentos. Este requisito no aplica para medicamentos, pues estos elementos deben tener un registro sanitario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA o registró INVIMA.</p>		
<p>Certificación registro sanitario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA o registró INVIMA</p> <p>El oferente deberá anexar en certificado registro sanitario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA o registró INVIMA</p>		
<p>Fecha de vencimiento de los elementos</p> <p>El oferente deberá anexar certificación de la fecha de vencimiento de los elementos, la cual no puede ser inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario al momento de su entrega</p>		
<p>Establecimiento abierto</p> <p>El oferente deberá tener un establecimiento abierto al público donde venda los productos objeto del presente proceso y sus instalaciones sean a nombre del oferente. Si en caso de consorcio o unión temporal, alguno de ellos tenga a su nombre las instalaciones. Por lo anterior deberá anexar copia del certificado de libertad y tradición.</p>		
<p>El oferente deberá contar con sucursal física, sede o centro de despacho dentro de la ciudad de Cartagena de Indias y deberá anexar certificado de libertad y tradición o contrato de arrendamiento vigente, mayor a dos (2) años, y además estar certificado por el ICA.</p>		
<p>En los productos ofertados deben de relacionar Marca, composición e ingredientes.</p>		

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

EL PROPONENTE: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que estoy de acuerdo con los siguientes riesgos y garantías.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, que cita "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies..." "La Metropolitana de Cartagena de Indias no exigirá garantías para el presente contrato.

Firma Representante Legal y/o persona natural
C.C. N° _____

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento controles a ser implementados	Controles a implementar
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato	No llevar un control del presupuesto ejecutado y demás situaciones de carácter técnico y jurídico, que alteren el equilibrio del contrato.	2	2	4	Bajo	DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Realizar capacitaciones y actualizaciones a todo el personal designado como supervisores de contratos, en materia de funciones, prohibiciones, finalidades, seguimiento y liquidaciones de contratos, normatividad y formatos establecidos.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del Suministro	Traumatismo en el desarrollo de los diferentes procesos administrativos que se llevan a cabo tanto interno como externo.	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad.	Cumplimiento de las garantías previstas en el proceso de contratación, y en las condiciones exigidas para la ejecución del mismo.